



VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2023

A: SR. VLADO MIROSEVIC VERDUGO

PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: SRA. GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo prescrito por la Constitución Política de la República que en su artículo 52 N°1 literal C señala como atribución exclusiva de la Cámara de Diputadas y Diputados crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno y el Reglamento de nuestra Corporación que en el artículo 313 establece que esta creará, con el acuerdo de a lo menos dos quintos de sus miembros en ejercicio, comisiones especiales investigadoras con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno; las diputadas y diputados firmantes solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora en razón de las consideraciones que exponemos a continuación.

HECHOS

Que, es de público conocimiento que el pasado 7 de mayo de 2023, a instancia de la celebración de las elecciones de consejeros constitucionales, Gendarmería de Chile en uso de sus facultades legales y reglamentarias suspendió todo tipo de visitas en los Centros penitenciarios del país a efecto de que los internos con derecho a sufragio pudieran participar del acto





cívico de la manera mas correcta y ordenada posible.

Sin embargo, el el CDP de la comuna de Angol, tres funcionarios de Gendarmería de Chile fueron retenidos y maltratados físicamente por parte de los internos del mismo recinto, en particular del módulo F destinado particularmente a reos del pueblo mapuche.

Luego de este grave hecho acaecido en horas de la mañana, y pasadas algunas horas antes que los liberaran, los funcionarios de Gendarmería profundamente consternados por lo sucedido y las condiciones particulares que se viven en algunas cárceles del país denuncia la existencia de “privilegios” hacia algunos reos que cumplen condena en los diversos recintos carcelarios del país y que atentaría completamente con uno de los pilares de la democracia y que es la Igualdad ante la Ley.

Con todo lo anterior, diversos medios de comunicación nacional han detallado los privilegios con que cuentan ciertos reos, tanto en sus elementos muebles (piscina, agua caliente, sillón sexual) como de aquellos que se diferencian en la aplicación del reglamento penitenciario para situaciones como visitas, revisiones periódicas de las celdas, elección de los gendarmes que los pueden custodiar, entre otras.

Consultadas las autoridades a cargo, estas han señalado que no existirían estas desigualdades ante la ley, que están al tanto de lo sucedido y que se tomarán medidas para evitar repeticiones de estos hechos.

Por ello es que considero necesario que se conforme una Comisión Especial Investigadora que se conforme de acuerdo a las normas de nuestra Ley





Orgánica Constitucional y Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a fin de que se pueda constituir e investigar los siguientes hechos.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de esta Corporación, las diputadas y diputados que suscribimos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora abocada a investigar los actos de Gobierno, en particular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para indagar respecto de la existencia privilegios, uso abusivo o interpretación errónea de los beneficios intra penitenciarios otorgados a ciertos grupos de la población penal en diversos penales del país, especialmente indagando las graves vulneraciones a derechos de personal de Gendarmería de Chile ocurridos en el CDP de Angol, donde un grupo de efectivos fue retenido por parte de reos y golpeados el pasado 07 de mayo de 2023, y que luego de la revisión de las celdas, se les habría encontrado diversas pertenencias que no están, o no deberían ser, admitidas dentro de un recinto carcelario y de las normas de seguridad que no se le aplican a ciertos grupos de reos o de quienes los visitan. La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a noventa (90) días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.”.

Gloria Naveillán Arriagada
Diputada de la República
Distrito 22
Región de la Araucanía



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVELLÁN A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS LAGOMARSINO G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE O'MAÑO C.

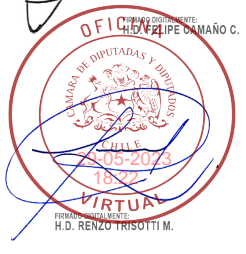
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

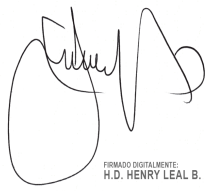




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

